



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8072** /2013

ARICA, 25 DE JUNIO DEL 2013.-

VISTOS:

- a) **Memorándum N° 360.** de fecha 20 de Junio del 2013, de la Encargada de Arte y Cultura, que solicita autorizar programa denominado SEGUNDO TALLER INTERNACIONAL PARA MONITORES DE TANGO "TANGO PARA TODOS".
- b) **Registro de Correspondencia Interna N° 11399,** de fecha 24 de Junio del 2013, de la Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **SEGUNDO TALLER INTERNACIONAL PARA MONITORES DE TANGO "TANGO PARA TODOS"** que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PROGRAMA: Segundo Taller Internacional para Monitores de Tango "TANGO PARA TODOS"
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Cultura
1.3.-LUGAR	: Dependencias de DIDECO
1.4.-FECHA	: 22 al 31 de Julio
1.5.-COBERTURA	: Comunidad Ariqueña y Turistas.
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Cultura realizará el Taller Internacional para Monitores de Tango "TANGO PARA TODOS" el cual es un evento de gran magnitud artístico cultural que reunirá a 20 parejas de nuestra comuna que serán preparados y presentaran una gala final.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Preparar monitores de carácter internacional para difundir el Tango en la comuna y presentar un gran espectáculo artístico cultural, de gran calidad.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Preparación de 20 parejas de monitores de tango.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: 5.1 <u>Humanos</u> : -Alcalde de Arica - Depto. Arte y Cultura - Personal Fortín Sotomayor - Prensa Alcaldía 5.2 <u>Materiales</u> . <u>Requerimientos</u> : - Contratación a Honorarios de la Sra. Carmen Bermúdez Santander, RUT. 7.189.957-8, con dirección en Pedro Moran 3136 Villa Industrial celular de contacto: 63643323, por 10 días de talleres de formación de monitores de tango en el hall de DIDECO por un valor de \$555.556 (10% Impuesto Incluido) a Honorarios. <u>Portal Chile compras</u> :2 Pasajes aéreos La Paz-Arica-La Paz para el día 21 de julio, la Paz- Arica y la vuelta el 01 de Agosto Arica-La Paz. 1.-Eileen Carolina Sarmiento Tredinnick C.I. 4830234 L.P. o pasaporte es el mismo número 2.- Víctor Hugo Angulo Vidaurre C.I. 2465786 L.P. o pasaporte es el mismo número Valor aproximado: \$190.000. c/u - Alimentación, para 2 personas, desayuno, almuerzo y comida desde el 21 de Julio al 31 de Julio, Valor Aproximado:\$ 200.000-
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: El valor del Programa es de \$1.135.556.- Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con fondos municipales

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	FUNCIÓN	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA DE GESTIÓN	VALOR
2 Pasajes aéreos La Paz-Arica-La Paz para el día 21 de julio, la Paz- Arica y la vuelta el 01 de Agosto Arica-La Paz. 1.-Eileen Carolina Sarmiento Tredinnick C.I. 4830234 L.P. o pasaporte es el mismo número 2.- Víctor Hugo Angulo Vidaurre C.I. 2465786 L.P. o pasaporte es el mismo número	Pasaje de traslado de los maestros para la charla y taller.	22.08.007.003	Cultura (Pasajes y otros)	AG N° 6 Programas Culturales	\$ 380.000.-
Contratación a Honorarios de la Sra. Carmen Bermúdez Santander, RUT. 7.189.957-8, con dirección en Pedro Moran 3136 Villa Industrial celular de contacto: 63643323, por 10 días de talleres de formación de monitores de tango en el hall de DIDECO	Honorarios maestros de tango.	21.04.004.004	Honorarios depto de cultura	SP N° 6 Programas Culturales	\$555.556- (10% impuesto incluido)
Alimentación, para 2 personas, desayuno, almuerzo y comida desde el 21 de Julio al 31 de Julio.	Alimentación Para maestros	22.01.001.003	Cultura(para personas)	SP N° 6 Programas Culturales	\$200.000-
Valor Total					\$1.135.556.-

El monto del Programa es de \$1.135.556.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

La Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el Contrato respectivo.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, CULTURA. y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SUC/FM/CCG/nq.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 206270